



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 NOV. 2021 Ho. 1101
Numero:	800 Fojas: 16
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 301 /2021.
LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 18 NOV 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y a ese cuerpo que representa, con el objeto de remitir proyecto de Ordenanza que establece el sentido único de circulación vehicular, en dirección Sur-Norte, en la calle Onas desde calle Gobernador Paz hasta calle Retamar; el sentido único de circulación vehicular en dirección Sudeste-Noreste para la calle Gobernador Carlos Monetta en el tramo que comprende su intersección con calle Magallanes hasta calle Monseñor Scriva, para su tratamiento.

Se adjunta copia de Nota con fundamentos del reordenamiento vehicular propuesto por las áreas de la Subsecretaria de Seguridad Urbana – Secretaria de Gobierno, obrantes en adjuntos 2 y 3 de la Nota N -13869/2021.

Bd.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

[Signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Al Señor Presidente
del Concejo Deliberante de Ushuaia
Cjal Juan Carlos PINO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1º: ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Sur-Norte, en la calle Onas desde calle Gobernador Paz hasta calle Retamar.

ARTICULO 2º: ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular en dirección Sudeste-Noreste para la calle Gobernador Carlos Monetta en el tramo que comprende su intersección con calle Magallanes hasta calle Monseñor Scriva.

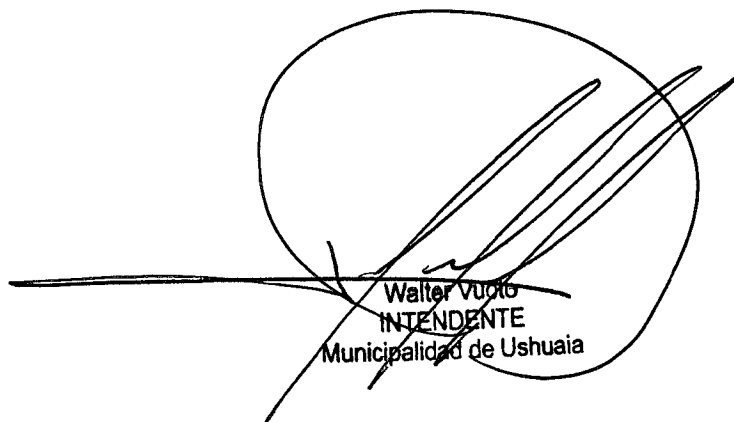
ARTICULO 3º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a la colocación de la cartelería correspondiente a los fines de establecer la correcta circulación de los vehículos.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESION _____ DE FECHA __/__/__

WV


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-13869-2021

AÑO
2021

FECHA 22/09/2021

INICIADOR
DIRECCION DE TRANSITO
- -

EXTRACTO
Tema: Informe
Detalle: -Análisis Integral y Propuesta para la circulación vehicular en la intersección de las arterias Retamar y Onas

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Director de Transito

Darío Noel González

S / D

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de elevar informe en lo referente al pedido de relevamiento y análisis de la intersección de las arterias José O. Retamar y Onas de nuestra ciudad. De acuerdo a esto, se realizaron las diligencias pertinentes que a continuación se detallan:

Descripción de la zona relevada

Ubicación:

Intersección de la calles Jose O. Retamar y Onas.-

Disposición:

Intersección simple en angulo con forma de X.-

Sentido de las calles:

Calle Jose O. Retamar : posee doble sentido de circulación, siendo este de NE a SO, y SO a NE respectivamente.-

calle Onas: posee doble sentido de circulación, siendo este de N a S, y de S a N.-

Dimensiones:

Calle José O. Retamar : aproximadamente unos 11,70 metros de ancho.-

Calle Onas: 7,50 metros aproximadamente.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela JULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Estado de la calzada:

La intersección presenta un regular estado de conservación.-

Particularidades:

La arteria Retamar presenta doble sentido de circulación, los cuales están separados por delimitación física (boulevard)

En la intersección de ambas arterias, se ubica una plazoleta de forma triangular, la que hace las veces de derivador de circulación, y en donde se une Retamar con la calle Hernando de Magallanes.-

señalización existente:

Sobre ambos extremos de la calle Onas, se aprecia la existencia de los señales reglamentarias correspondientes a "ceda el paso", con la particularidad que sobre el margen E de la intersección, el mismo se ubica a unos 11 metros de la intersección, lo que lo ubica casi en la intersección de Onas con Hernando de Magallanes .-

Por otra parte, se observa que tanto la plazoleta en su totalidad, como así también el margen E de la intersección, poseen cordones amarillos, indicando la prohibición de estacionar en dichos márgenes.-

Maniobras habilitadas

-Calle Retamar. tiene habilitado el doble sentido de circulación (NE A SO, y SO a NE), como así también los giros: NE-N, NE-S, SO-N y SO-S.-

-Calle Onas: La misma posee un doble sentido de circulación, siendo este de N a S, pudiéndose realizar en dicha arteria las siguientes maniobras: N-NE, N-SO, S-NE y S-SO .-

Cabe mencionar que en la mencionada intersección, ambas arterias tienen como maniobras habituales el giro a la izquierda (NE-S, SO-N, S-SO y N-NE).-

Prioridades de paso en la zona:

De acuerdo a la señalización existente en la zona, la prioridad la poseen los vehículos que transitan por la calle Retamar, en sus dos sentidos.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela JULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Puntos de conflicto

Son cruces de trayectorias que representan potenciales situaciones de siniestro vehicular en la intersección.

De acuerdo a la configuración de maniobras habilitadas en la encrucijada, se contabiliza **un total de 32 puntos de conflicto entre vehículos; mientras que la relación vehículo-peatón arroja un total de 24 puntos de conflicto.-**

Estudios de volumen y dinámica vehicular

Para poder analizar y resolver problemas de circulación de vehículos se debe conocer profundamente las diversos aspectos que los representan, y que se denomina en forma genérica **tránsito**, es decir, la circulación de los vehículos sobre las vías.

Los problemas del tránsito pueden resolverse o mitigarse con soluciones que emanan del conocimiento profundo de este. Es por esto que es de suma importancia la forma y calidad de medir las características que lo determinan

Esta realidad, para ser comprendida, necesita conocer las diversas características que lo definen, como el número de vehículos que circulan en la unidad de tiempo por una sección transversal de la vía, la composición vehicular, las maniobras que realizan, entre otras.

Para el siguiente informe, nos centraremos en dos aspectos fundamentales, el volumen y la dinámica vehicular

Volumen: Es la cantidad de vehículos que cruzan un sección transversal de la carretera en la unidad de tiempo. se emplea para cuantificar la demanda, para medir la utilización vial y para expresar la capacidad de una vía de circulación.

Dinámica Vehicular: Se define como el comportamiento que poseen los vehículos en un espacio determinado en un lapso de tiempo establecido, es decir, las diversas maniobras que se llevan a cabo en una zona específica en diversos horarios



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia

Mediante el análisis de la dinámica y el volumen vehicular se pueden entender las características y el comportamiento del tránsito, las que resultan fundamentales para el planteamiento, proyecto y operación de las vías de circulación y sus obras complementarias dentro del sistema de transporte.

metodología:

Para la realización del estudio de Volumen y Dinámica Vehicular, se procedió a realizar un relevamiento en la intersección en cuestión. Se tomo como referencia un día de la semana de jornada laboral (Jueves) en hora pico (12:30 a 13:30), lo que representa el mayor volumen de circulación

Para tal fin, se hizo presente en la intersección de las arterias mencionadas, personal de la Dirección de Transito con el fin de realizar el aforo vehicular.

En dicha tarea, se tuvo en cuenta para la medición:

- cantidad de vehículos circulando por la intersección
- maniobras realizadas
- infracciones cometidas

Ya en la labor específica, se dispuso en posicionamiento del personal, el cual consistía en la ubicación de un agente por cada sentido de circulación de cada arteria, quien mediría el aforo vehicular.

Una vez tomada la información de volúmenes en la intersección se procedió a reducirla para su análisis e interpretación resumiéndola convenientemente para determinar las características del tránsito.

Resultados

De acuerdo con la información recabada se llega a los siguientes datos:

Volumen Vehicular:

- cantidad de vehículos en hora pico: 950 vehículos
- cantidad de vehículos circulando por Retamar (ambos sentidos): 714 (75,1%)
- cantidad de vehículos circulando por Onas (ambos sentidos): 236 (24,9%)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Dinámica vehicular:

en lo relativo a las maniobras realizadas en el cruce, la distribución es la siguiente:

Retamar sentido NE-SO

NE-SO: 296 vehículos

NE-N: 18 vehículos

NE-S: 63 vehículos

Retamar sentido SO-NE

SO-NE: 206 vehículos

SO-S: 53 vehículos

SO-N: 78 Vehículos

Onas sentido S-N

S-N: 56 vehículos

S-NE: 48 vehículos

S-SO: 33 vehículos

Onas sentido N-S

N-S: 42 vehículos

N-SO: 43 vehículos

N-NE: 14 vehículos

Otro apartado que también de considero fueron las infracciones cometidas en la intersección al momento del relevamiento, arrojando los siguientes datos:

Vehículos girando en U: 10 vehículos

vehículos estacionados sobre margenes prohibidas: 20 vehículos

Distribucion:

De acuerdo a los datos obtenidos, se puede establecer lo siguiente:

-La intersección posee una circulación promedio de unos 950 vehículos por hora, de los cuales, el 75,1% lo hace por Retamar; mientras que el otro 24,9% lo hace por la calle Onas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

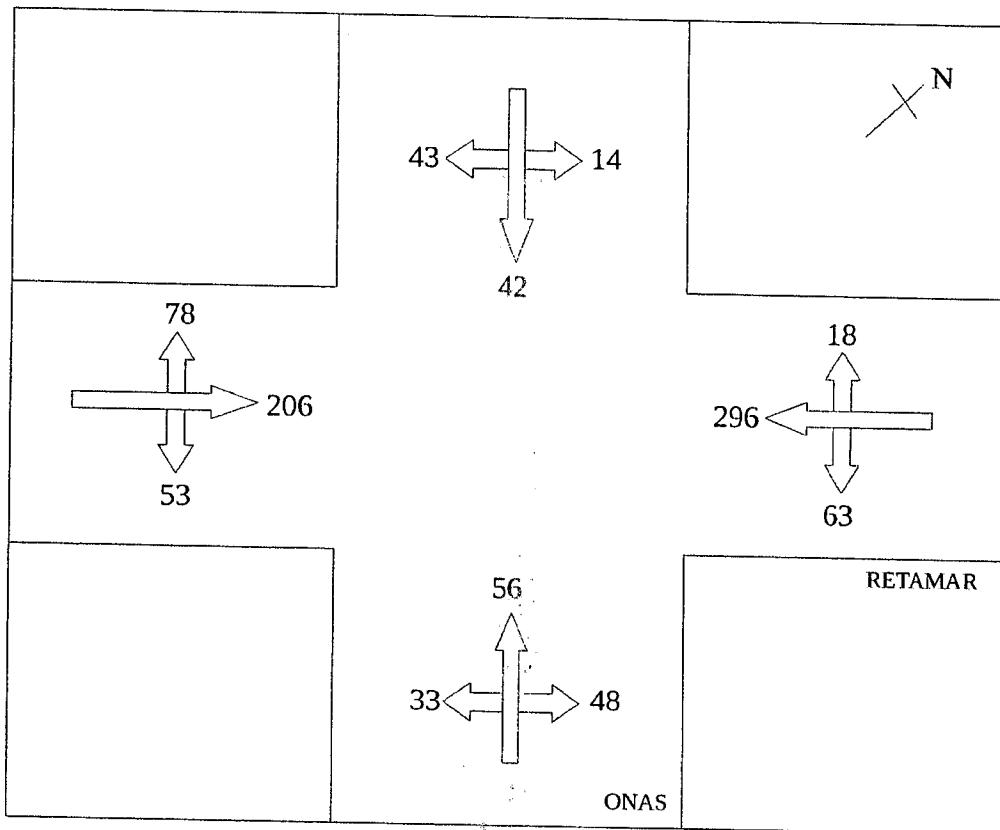
Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia

-En lo referido a las maniobras realizadas en dicha intersección, el 83,7% de los vehículos (600) circulan de manera transversal (cruce de la intersección). Donde el 83% de ellos lo hace por la calle Retamar, y el otro 16,3% lo hace por Onas.

Un 17% (162) realiza giros hacia la derecha de su mano, donde el 66,1% de ellos lo hace desde la calle Retamar, y el otro 33,9% lo hace desde Onas.

Por otra parte, 19,8% de los vehículos relevados realizan los giros hacia la izquierda de su mano, donde el 75% realiza la maniobra desde Retamar, y el otro 25% lo hace desde Onas.

Por Ultimo, en lo relativo a las infracciones, aproximadamente un 3,1% de los Vehículos relevados, cometen infracciones relativas a la circulación, siendo las mas comunes el estacionamiento en zonas indebidas (66% de los vehículos) y el giro en "U" (33% de los vehículos).



Distribución vehicular de acuerdo a las calles y maniobras



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Análisis del lugar

De acuerdo al relevamiento in situ y a los datos obtenidos, existen algunos aspectos a tener en cuenta en la intersección en cuestión:

Señalización: Si bien en el lugar existe señalización con la finalidad de regular el paso, la misma resulta ineficiente dada la ubicación de la misma, donde se aprecia que la cartelería no estaría situada en lugares acordes. tal es el caso de la señal de "ceda el paso" ubicada sobre la calle Onas, el cual como se menciono se encuentra a 11 metros de la intersección con la calle Retamar.

Estacionamiento: Otro aspecto que denota un problema en dicha zona y donde se ha vuelto una costumbre, es el estacionamiento en zonas indebidas. Tal es el caso de los margenes adyacentes a la zona de la plazoleta o sobre el margen E de la arteria Onas (tomando como referencia el sentido S-N), donde la cantidad de vehículos estacionados en lugares indebidos no solo entorpece la circulación, sino que resulta riesgoso para aquellos que circulen por el cruce. Si bien la zona se encuentra señalizada con cordones amarillos, queda en evidencia la poca eficiencia de la misma.

Maniobras: En este punto haremos referencia específicamente a la maniobra de giro a la mano izquierda. Si bien no hay ningún impedimento que la restrinja, dicha maniobra en una intersección con doble sentido de circulación y de una dimensión limitada, representa un perjuicio a la normal circulación, dado que es habitual que aquel vehículo que pretenda realizarla, se quede detenido en medio de la intersección hasta que logra girar, lo que obviamente se traduce en el congestiona miento y el entorpecimiento de la circulación, además de la posibilidad latente de la producción de siniestros. Otro aspecto a tener en cuenta en relación a dicha maniobra, es la escasa o nula utilidad que se le da a la plazoleta ubicada en la intersección y que hace las veces de derivador, donde durante el lapso de tiempo de los relevamientos, no fue utilizado en ninguna oportunidad como tal. Todo esto, sin mencionar los giros en "U", una maniobra que obviamente no esta permitida en la circulación habitual, y que también es una constante en la zona.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Consideraciones

En virtud de la problemática planteada en el punto anterior, consideramos pertinente el tomar una serie de medidas que a continuación se detallan:

Señalización: el análisis del lugar reveló una señalización de la zona, razón por la cual creemos conveniente en primer término:

- La ubicación de los carteles de "ceda el paso" colocados en la arteria Onas, dado que la posición actual de los mismos resultan poco eficientes e incluso se prestan a confusión.
- La señalización destinada a los lugares de estacionamiento restringido. Otro aspecto que denota un problema en dicha zona. En este caso sería adecuado que dichas zonas estén acompañadas de cartelera que refuerce tal restricción, como podría ser la "prohibición de estacionar y detenerse".
- Ubicar cartelera reglamentaria indicando la "prohibición de Girar en U", otra de las prácticas habituales en la intersección.

Maniobras: En el caso de las maniobras, ya se menciona lo dificultoso que resulta la gran cantidad de maniobras permitidas en el cruce, por lo que la propuesta sería:

- Restricción de giro a la izquierda para la arteria Retamar, lo cual se traduciría en una reducción sustancial de las detenciones inconvenientes en el cruce y daría más fluidez a la circulación.
- Reestructuración de la circulación: Esto implica el hecho de darle uso al derivador existente en el lugar (plazoleta) permitiendo que aquellos vehículos que circulan por Retamar de SO-NE y pretendan girar en el cruce hacia el N (vía de ingreso a las 245 viviendas) lo puedan hacer lícitamente utilizando dicho dispositivo. Para tal fin, resulta necesario la implementación de cartelera pertinente (señales informativas de "esquema de recorrido", "ceda el paso", etc).

Asignar sentido de circulación único a la calle Onas: Esto afectaría al tramo situado entre las calles Gobernador Paz y Retamar, proponiendo el sentido de circulación S-N. De esta manera, se reduce un 25 % las maniobras a realizar en la intersección, además de disminuir el tránsito en una arteria donde sus dimensiones no serían las adecuadas para poseer un doble sentido de circulación



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela JULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Sentido de circulación único para la calle Gobernador Carlos Monetta: En los tramos situados entre las calles Hernando de Magallanes y Monseñor José María Scriva, siendo el sentido propuesto SE-NE. Esto permitiría que aquellos vehículos que circulen por Magallanes y que pretendan girar hacia su izquierda o retomar la arteria en sentido contrario, lo puedan realizar tomando Monetta y realizar el giro en el semáforo de la intersección de Darwin y Magallanes.

conclusiones

De acuerdo a lo antes expuesto, se esta en condiciones de concluir lo siguiente:

- 1) **Resulta necesario el reforzar la señalización existente en el lugar, re-ubicando la cartelería que resulta deficiente en su situación**
- 2) **Se considera pertinente la restricción de maniobras y la consiguiente reestructuración de la circulación del lugar**
- 3) **Se ponga en consideración la posibilidad de que la arteria Onas posea un solo sentido de circulación, siendo el propuesto la circulación S-N.-**
- 4) **Se ponga en consideración la posibilidad de que la arteria Gobernador Monetta posea un solo sentido de circulación, siendo el propuesto SE-NO**



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia

Es todo lo que se informa, elevamos a Ud. el siguiente informe, quedando a su entera disposición. Sin otro particular, me despido muy respetuosamente

José Facundo Conil

Lic. en Cs. Criminalísticas y Criminología
Accidentólogo Vial
Área de estudio y planificación de la circulación urbana
Dirección de Transito

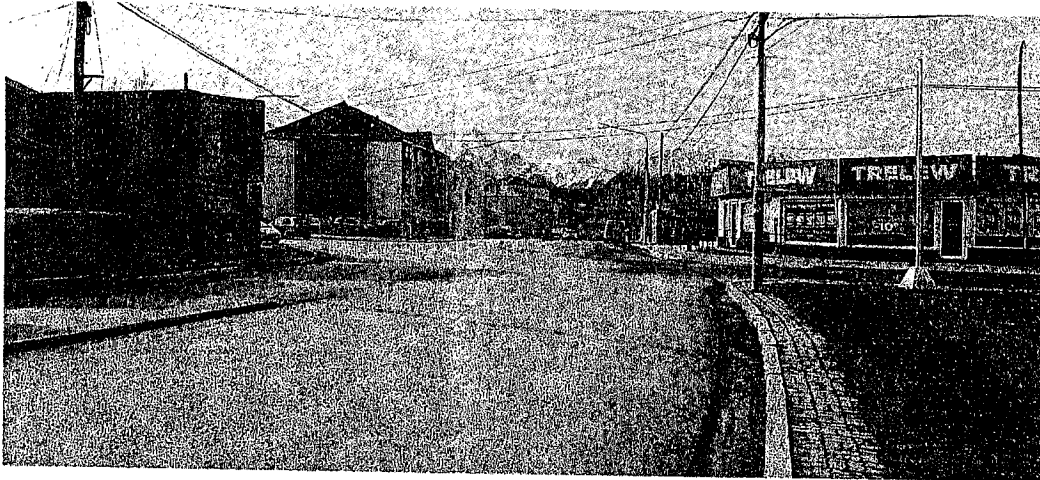
Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

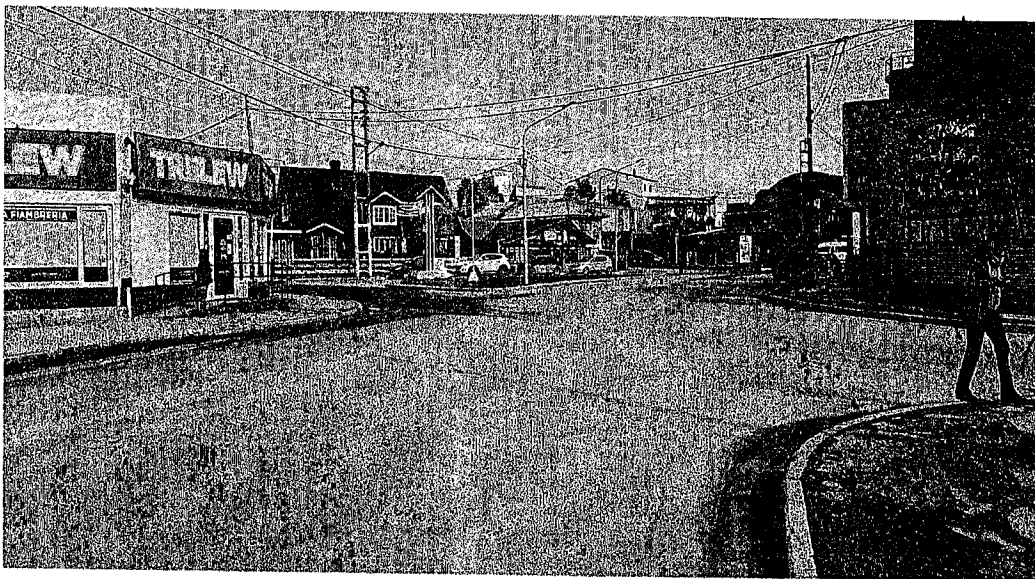


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Anexo fotográfico



Vista fotográfica N°1- Panorámica de la intersección desde Retamar, sentido SO-NE



Vista fotográfica N°2-panorámica de la intersección desde Retamar, sentido NE-SO

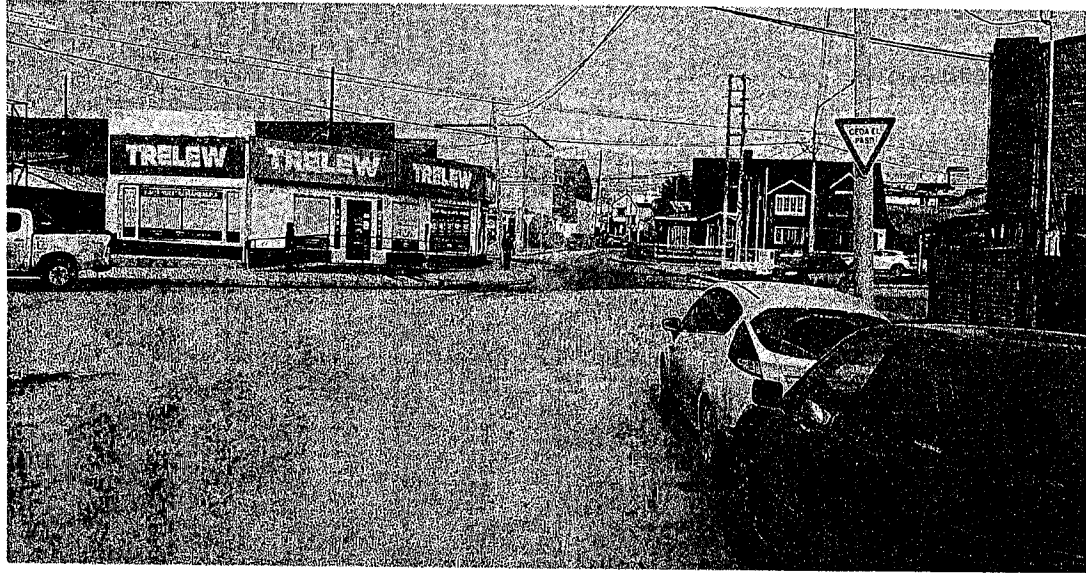
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

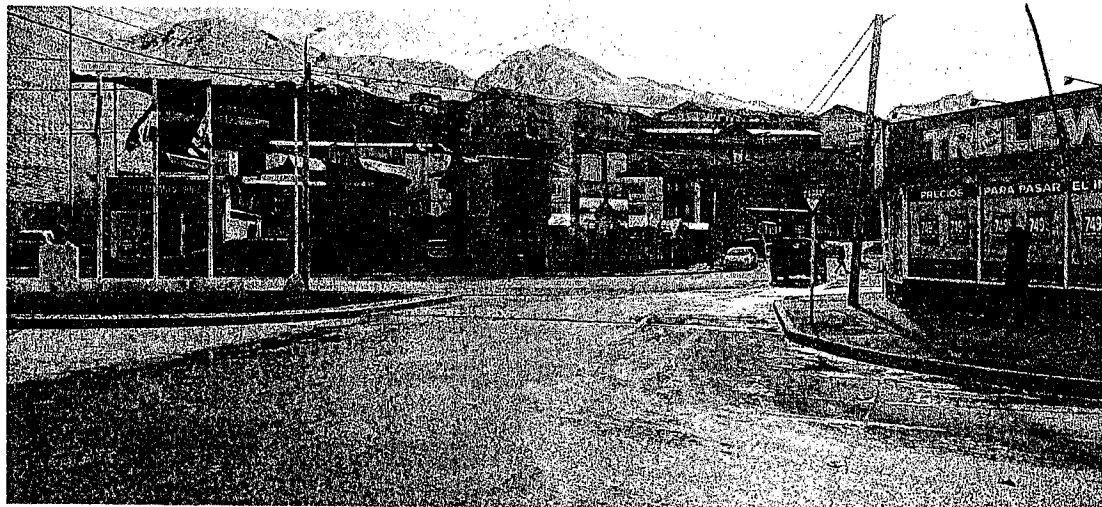


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia



Vista fotográfica N°3-Panorámica de la intersección desde Onas, sentido N-S



Vista Fotográfica N°4 -Panorámica de la intersección desde Onas, sentido S-N

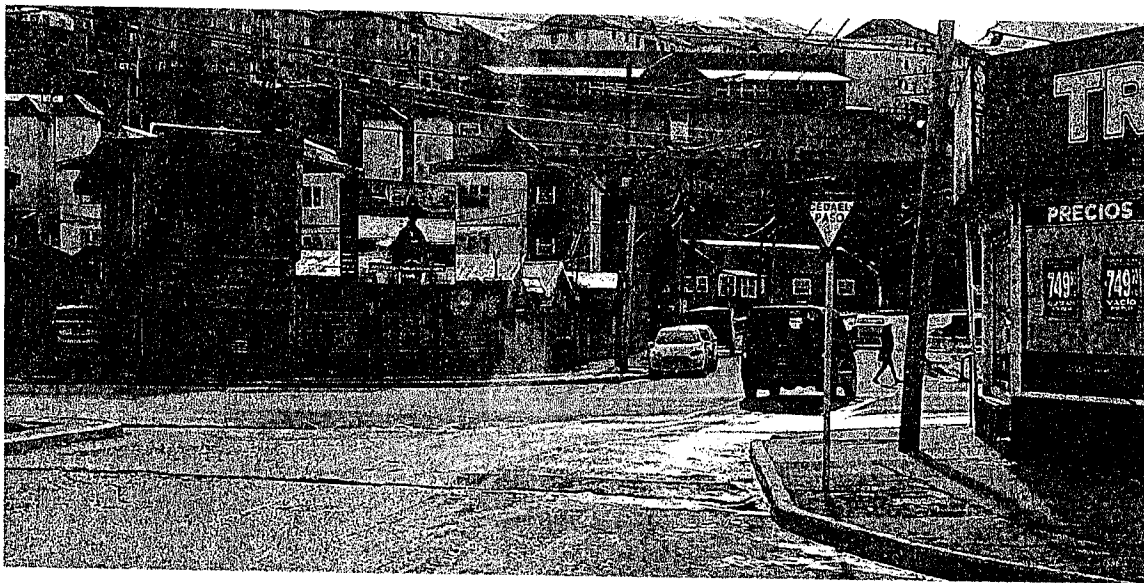
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

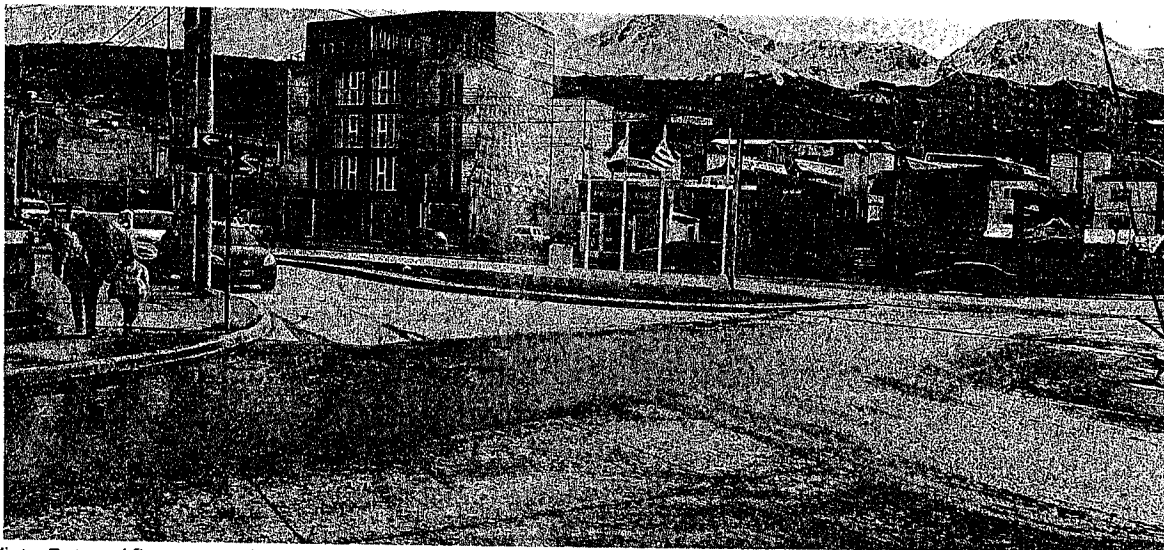
Natalia Gabriela TULLIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Vista Fotográfica N° 5 - en esta toma se aprecia que la señal reglamentaria de "ceda el paso" se encuentra situada en un lugar donde no cumpliría su función, e incluso resultaría confuso para los conductores



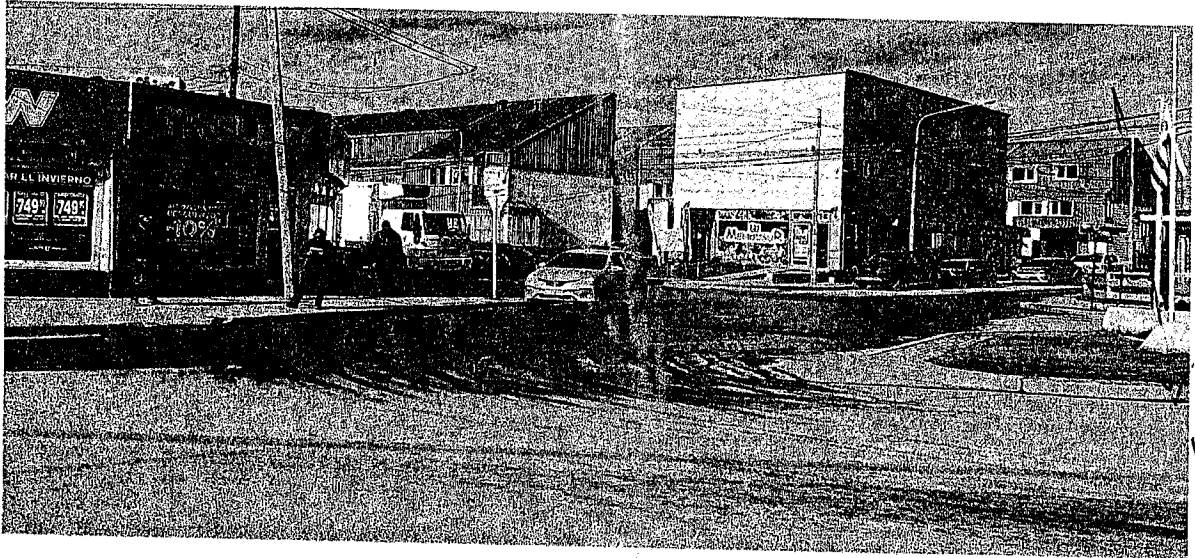
Vista Fotográfica N° 6 - plazoleta de tipo triangular, situada en las adyacencias del cruce. La misma debería hacer las veces de derivador para aquellos vehículos que pretendan girar de SO a N

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela JULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Vista Fotográfica N°7- Otro aspecto de la problemática en la intersección: vehículos estacionados sobre margenes prohibidas y la falta de eficiencia de la señalización existente



vista Fotográfica N°8- Variante propuesta para aquellos vehículos que pretendan ingresar hacia Onas, evitando de esta manera el giro hacia la izquierda

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Vista Fotográfica N.º 8 - Variante propuesta para aquellos vehículos que circulen por Retamar y Magallanes, y pretendan girar hacia la izquierda o retomar la arteria en sentido contrario



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela TULLIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Subsecretario de seguridad Urbana

Alejandro LEDESMA

Por medio del presente elevo a Usted, informe del Área de estudio y Planificación de la Circulación Urbana, dependiente de la Dirección a mi cargo, respecto a reordenamiento vehicular en la zona de Calles RETAMAR, ONAS y MONSEÑOR MONETTA.

En base al estudio de la zona mencionada, corresponde dar intervención al Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia a los fines que mediante dicho organismo la propuesta tenga su curso normal de estudio y sanción.

Por Todo ello a continuación propongo articulado de posible proyecto de Ordenanza.

VISTO el estudio que proviene del Área de estudio y Planificación de la Circulación Urbana dependiente de la Dirección de Transito de la Municipalidad de Ushuaia

ARTICULO 1º: ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular, en dirección Sur-Norte, en la calle Onas desde Gobernador Paz hasta Retamar.

ARTICULO 2º: ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular en dirección Sudeste-Noreste para la calle Gobernador Carlos Monetta en el tramo que comprende su intersección con Calle Magallanes hasta calle Monseñor Scriva.

ARTICULO 3º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a la colocación de la cartelería correspondiente a los fines de establecer la correcta circulación de los vehículos.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación.

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela TULLIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 de Octubre de 2021.-

Ref: Nota E 13869/2021

Señor

Secretario de Gobierno:

Me dirijo a Ud., a los efectos de remitir nota de referencia mediante la cual el señor Director de Tránsito propicia el reordenamiento vehicular en las zonas de la arterias José O. Retamar, Gdor. Carlos Monetta y Onas; a tal fin propone elaborar un proyecto de Ordenanza para establecer el sentido único de circulación.

Por lo expuesto, y compartiendo el suscripto con el criterio vertido por el señor Director Tránsito, se remite la presente para su conocimiento y correspondiente intervención.

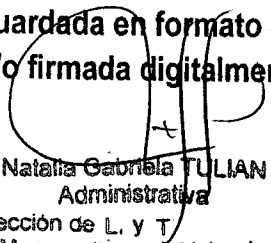
Alejandro LEDESMA

Subsecretario de Seguridad Urbana

Municipalidad de Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
Abogado/a GONZALEZ Dario Noel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Admin Director de Transito
14/10/2021 13:26

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

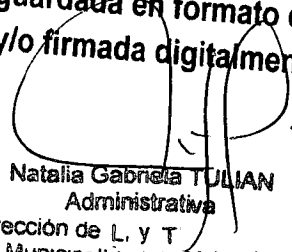


Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
Subsecretaría de Seguridad Urbana
LEDESMA Alejandro Modesto
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

21/10/2021 11:16

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Natalia Gabriela TULLIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Natalia Gabriela TULLIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 29 de octubre del 2021

Sr.

Secretaria de Legal y Técnica.

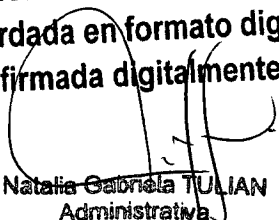
Por medio de la presente me dirijo Ud., a los efectos de remitir el informe del Área de estudio y Planificación de la Circulación Urbana, dependiente de la Dirección de Transito, respecto a reordenamiento vehicular en la zona de Calles RETAMAR, ONAS y MONSEÑOR MONETTA, con el fin de elaborar un proyecto de Ordenanza para establecer el sentido único de circulación.

Compartiendo el criterio de los antecedentes adjuntos elevo la presente para su continuidad de tramite.

Sin otro particular lo saludo atte.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**



Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

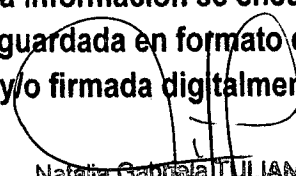
Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia

Dirección legal y Técnica:

Se gira a fin de realizar el proyecto de Ordenanza y la Nota Mun U. a los fines de remitir el presente asunto al Concejo Deliberante de la ciudad para su tratamiento.

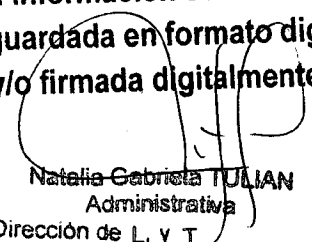
Firmado Digitalmente por
Secretario de Gobierno
GARCIA Pablo Miguel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretario de Gobierno
29/10/2021

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Firmado Digitalmente por
Abogado/a MOLINA HOLGUIN
César Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretario Legal y Técnico
01/11/2021

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

